

DECRETO DE ALCALDIA N° 1010
ZAPALLAR, 29/04/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N°250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el "**Servicio, Vía Suministro, De Mantención Y Reparación De Termos Presurizados De 250 Lts. Sus Instalaciones Y Sus Bases Metálicas, De La Comuna De Zapallar**"

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°684, de fecha 21 de marzo de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 22 de marzo de 2022, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-40-LE22.

4° Que, con fecha 04 de marzo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
-----------	--------------------------------	---------------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

TECHNIC ENGINEERING SPA. Rut: 77.042.765-7	Aceptada	Sin Observacion es
---	----------	--------------------------

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 14 de abril de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
TECHNIC ENGINEERING SPA. Rut: 77.042.765-7	INADMISIBLE	La propuesta queda inadmisible debido a que en el cuadro del Anexo N°4 Oferta Económica se pide ofertar por el Valor Neto Mantención Preventiva por Equipo, mientras que el proponente ofertó por el servicio mantención mensual iva incluido. Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Artículo 15° numero 1, de las Bases.

6° Que, en atención a que las ofertas son inadmisibles, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el Artículo 24° de las Bases.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para contratar el " **Servicio, Vía Suministro, De Mantención Y Reparación De Termos Presurizados De 250 Lts. Sus Instalaciones Y Sus Bases Metálicas, De La Comuna De Zapallar**", ID N°4301-40-LE22, de conformidad al Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

2° LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA en los mismos términos que los expuestos en el decreto Alcaldicio N° 684 de fecha 21 de marzo del 2022.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

JOSE TOMAS BARTOLUCCI
SCHIACAPPASSE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08213D0000ZP913001202202200001010